

EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil catorce, encontrándose en audiencia el suscrito Agente del Ministerio, adscrito a la subprocuraduría de personas no localizadas, atención a víctimas, ofendidos y testigos, LIC [REDACTED] quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 apartado B fracción II, de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, actúa legalmente y da fe de sus actos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 115 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 5 y 273 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 1, 2, 3, 4, 6, 7 apartado A fracciones III y V, 12, 18, 37, 68, 70, 73, 74, 76, 226, 228, 232, 304 y demás relativos de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a practicar la diligencia de declaración testimonial, por lo que, en este acto se da fe que comparece quien dice llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, inspeccionando y dando fe que los rasgos y características físicas de la compareciente coinciden con los de la credencial con la que se identifica. Acto seguido, se procede a explicar al(a) compareciente la trascendencia de la diligencia en que interviene, el motivo por el cual se le toma su declaración y se le hacen saber las penas con que la Ley castiga a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, para lo cual, en este momento, el(a) suscrito(a) procede a dar lectura al(a) compareciente del artículo 237 fracción I del Código Penal vigente en el Estado; igualmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 227 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le previene que si se niega a rendir su testimonio o a contestar las preguntas que se le formulan en la presente diligencia, se procederá en su contra por el delito de Desacato, previsto y sancionado por el artículo 216 del Código Penal vigente en el Estado. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 apartado B fracción V de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que durante la presente diligencia deberá conducirse con lealtad y buena fe. En seguida, se le hace saber al(a) compareciente, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene derecho de contar con abogado, que usted nombre, para que lo asista en la presente diligencia, quien podrá objetar las preguntas que se le formulan, pero no podrá dar ni inducirle las respuestas; igualmente, se le hace saber, que de conformidad con el artículo 230 de la citada Ley, tiene derecho de leer por si mismo(a) su declaración una vez que se levante el acta correspondiente y que si no puede hacerlo se la leerá el ministerio público, traductor o interprete, según el caso. Así

mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le hace saber al(a) compareciente, que deberá guardar buen orden y respeto en la diligencia que interviene, en caso contrario, se le apercibe que si insiste en su actitud se entenderá que renuncia a su derecho a estar presente y además se le aplicarán las medidas de apremio contempladas en el artículo 117 de la Ley en cita. Una vez que se ha hecho saber al(a) compareciente, las penas con que la Ley castiga a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, y que se le ha prevenido que si se niega a rendir su testimonio o a contestar las preguntas que se le formulen en la presente diligencia, se procederá en su contra por el delito de Desacato, así como, también se ha enterado del contenido de los artículos 216 y 237 del Código Penal vigente en el Estado y 6 apartado B fracción IV, 116 y 117, de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, y así mismo se ha enterado de su derecho a contar con la asistencia de abogado; se procede a tomar protesta al(a) compareciente para que se conduzca con verdad, quien en uso de la voz, manifiesta: que **PROTESTO** conducirme con verdad en la presente diligencia; una vez que el(a) aquí presente ha protestado conducirse con verdad se le pregunta cuál es su nombre, apellidos, edad, lugar de origen, domicilio, estado civil, profesión y ocupación y teléfono, a lo que en uso de la voz manifiesta: mi nombre es [REDACTED]

[REDACTED] años de edad, y soy originario de Allende, Coahuila y vecino de esta ciudad, con domicilio en la [REDACTED]

[REDACTED] de esta ciudad, de estado civil casado, con instrucción secundaria, de ocupación policía municipal, con teléfono celular [REDACTED]

Acto seguido, se le hace saber al(a) declarante, que tiene la obligación de comunicar por escrito el cambio o error en su nombre, apellidos, domicilio o teléfono, ante esta Autoridad o aquellas en las que intervenga con motivo de esta causa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza. En seguida, se le hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 222 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, no está obligado(a) a declarar cuando el inculpado sea su cónyuge o esté unida a él en pacto civil de solidaridad, sea su adoptante o adoptado, tutor, curador o pupilo, así como, cuando hubiere vivido en forma permanente con el inculpado por un lapso de dos años anteriores al hecho; cuando tenga con el inculpado parentesco por consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto grado, motivos de afecto por intimidad, estrecha amistad o gratitud; o bien este obligado(a) a guardar secreto profesional. **ACTO SEGUIDO** se interroga al(a) declarante respecto a los derechos que fueron hechos de su conocimiento, así como, también si tiene relación con el inculpado, ofendido o víctimas por vínculos de parentesco, amistad o cualesquier otro; así como si tiene algún motivo de odio o rencor contra alguno de ellos o bien si está obligado(a) a guardar secreto profesional; a lo que el declarante manifiesta:

que no es mi deseo contar con la asistencia de abogado durante la presente diligencia por no estimarlo necesario; y en relación con el(a) inculpado(a), ofendido(a) o víctimas, **NO** tengo relación con ninguno de ellos por vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro y **NO** tengo motivos de odio o rencor contra alguno de ellos y no estoy obligado(a) a guardar secreto profesional, así mismo, y enterado del motivo por el cual se me toma declaración, es mi deseo **MANIFESTAR**: Que comparezco ante esta Representación Social de manera libre y voluntaria sin coacción alguna a fin de declarar en torno a los hechos ocurridos en esta ciudad de Allende Coahuila, en el mes de Marzo del año dos mil once, siendo el caso que yo entre a trabajar como voluntario en el cuerpo de bomberos de Allende Coahuila, y me daban un apoyo de ochocientos pesos quincenales, y en este lugar trabajé desde que tenía como quince años y para el año 2011, yo cubría los descansos de mis compañeros y estos me los pagaban, es decir yo era el apoyo de los compañeros cuando descansaban, y en ese tiempo es decir en el año 2011, el comandante de los bomberos era [REDACTED] y también estaba el director de protección civil de nombre [REDACTED] siendo estas dos personas las que estaban de mandos, y de bomberos recuerdo que estaban [REDACTED]

004442

[REDACTED] dos o tres voluntarios de los cuales no me acuerdo de sus nombres, estos pertenecían al ECYTEC ALLENDE y estaban haciendo su servicio social, señalando que las oficinas del cuerpo de bomberos de Allende, está ubicada en la [REDACTED] siendo que la calle de Hidalgo era la pasada que utilizaban las patrullas de Allende, siendo el caso que sin poder precisar la fecha exacta pero fue a mediados del año 2009, que me puede dar cuenta de que la dirección de policía municipal de Allende, estaba involucrada con la delincuencia organizada, específicamente estaban "puestos" con los "zetas" y esto lo supe por que se veía cuando los policías andaban en sus patrullas las cuales las abandonaban para subirse a camionetas particulares, además de que se veía que los policías de Allende operaban como halcones por que traían radios de comunicación de frecuencia privada y también recuerdo que traían tipo radios nextel, pero a esos les decían PTT, y esos policías lo que hacían era reportar a las autoridades que entraban a trabajar a Allende, o si no también reportaban a carros sospechosos, y por mismos comentarios que hacía gente de la población de Allende se decía que los policías municipales recibían dinero, por parte de los zetas e inclusive en una ocasión sin recordar exactamente la fecha que nos encontrábamos el comandante [REDACTED]

[REDACTED] un compañero de nombre [REDACTED] yo, en el patio de las oficinas de bomberos, cuando en eso llegó gente de los zetas a bordo de una camioneta, la cual recuerdo que era una RAM Blanca, y en esta camioneta venía de copiloto al que le decían que era el jefe de plaza de los zetas en Allende, a quien le apodaban [REDACTED] de nombre [REDACTED] sin bajarse de la camioneta preguntó "donde está el mero bueno" y en eso el comandante [REDACTED] que él era el encargado, y que era lo que se les ofrecía [REDACTED] le

enseño una faja de mucho dinero los cuales estaban sujetos con ligas, diciéndole [redacted] comandante [redacted] "tengan para que se alivianen" y el comandante [redacted] contesto que no, que así estaba bien, que no había bronca, y al decir el comandante [redacted] que no, las demás personas que andaban con [redacted] se bajaron de sus vehículos ya que andaban otros carros escoltándolo, pero no recuerdo que carros eran, ni cuantos eran, pero de las personas que se bajaron de los carros vi que andaba un policía de nombre [redacted] quien le apodaron [redacted] otro policía del cual no recuerdo su nombre al que le decían [redacted] y otras personas a las cuales no conocía, y nos dicen "váyanse a la verga para atrás" refiriéndose que nos fuéramos para atrás de bomberos, y que nos bajemos los pantalones, por lo que nos fuimos hacia donde nos dijeron ya que andaban armados y traían armas largas y nos volvieron a decir que nos bajáramos los pantalones y así lo hicimos y con un leño nos pegaron en las nalgas, es decir nos tablearon a todos mis compañeros por habernos negado a recibir el dinero, y recuerdo que a mí me dieron como tres tablazos y después de tablearnos se fueron del lugar diciéndonos que si les volvíamos a regarles algo nos iba a ir igual o peor, después de que se fueron, comandante [redacted] hablo con nosotros y nos dijo que nunca les fuéramos a recibir nada de dinero a estas gentes porque si no íbamos a estar comprometidos con ellos, y tan es así que no nos involucramos con ellos, que en una ocasión nos andaron uniformes de bombero, ya que nosotros no teníamos uniformes y se iba a acercar el desfile del 20 de Noviembre, y también por el hecho que paso cuando nos tablearon corrobore que los policías de allende trabajaban para los zetas ya que como vuelvo a repetir cuando nos tablearon, andaban dos policías municipales, y los que recuerdo que trabajaban para ellos en ese tiempo, es decir en el año 2011 era el director que se llamaba [redacted] quien al parecer fue a vivir al otro lado, pero también sé que tiene varias casa para el rumbo de rio bravo, pero no se en donde exactamente, el comandante [redacted] quien es de Nava [redacted] quien vive en Allende en la [redacted] de [redacted] el cual es de Zaragoza y quien al parecer trabaja de conserje en una escuela, uno de apodo [redacted] quien vive en la calle de cinco de febrero entre carrillo puerto y Escobedo en allende, [redacted] quien vive en la colonia Santo frente a una plaza, en Allende, [redacted] quien al parecer vive en la colonia Nogalar aquí en Allende, uno al que le decían [redacted] quien vive en Rio Bravo, uno de apellido [redacted] quien ya no se ha visto pero se dice que se lo llevaron los federales, una policía de nombre [redacted] a quien la identificaban como [redacted] uno de apellidos [redacted] quien vive en la calle cinco de Febrero sin recordar el numero aquí en Allende, uno al que le decían [redacted] quien en ese tiempo viva en [redacted] frente a una Iglesia, una de nombre [redacted] quien se fue a vivir a Estados Unidos y que en ese tiempo vivía en la colonia [redacted] dos hermanos policías de nombre [redacted]

004443

[redacted] quienes eran del Ejido Las Blancas, uno al que le apodaban [redacted] quien vivía en la colonia [redacted] aquí en Allende, uno al que apodaban [redacted] quien en aquel tiempo vivía en Rio Bravo [redacted] quien en aquel tiempo vivía en la colonia presidentes, y todas estas personas las conozco porque son de la localidad, y como yo soy originario de aquí de Allende y este es un pueblo chico por eso conozco a dichas personas, siendo estos los que yo recuerdo, y de la gente de los zetas que recuerdo andaban trabajando en Allende era uno al que le apodaban [redacted] de nombre [redacted]

00444

[redacted] u hermano [redacted] de nombre [redacted] de nombre [redacted] de nombre [redacted] uno de apodo [redacted] de quien no se su nombre, uno de apodo [redacted] uno de apodo [redacted] conocido como [redacted] EL

[redacted] quien era un taxista y el [redacted] y de estas personas no podría proporcionar sus direcciones ya que no las recuerdo, pero si las conozco de vista ya que al igual que yo también son de la localidad; Por lo que en relación a los hechos ocurridos en el mes de Marzo del año 2011, específicamente recuerdo que era el día 20 de Marzo de 2011, aproximadamente a las diecinueve treinta horas, cuando me encontraba en el cuerpo de bomberos de aquí de Allende, y en ese momento se recibió un reporte de un incendio, ocurrido cerca de una casa ubicada por el rancho de la familia conocida en Allende como [redacted] rancho el cual está ubicado en la [redacted] a la altura del [redacted] aproximadamente, por lo que nos dirigimos de inmediato al lugar para atender el reporte de incendio, y recuerdo que los que fuimos era, el comandante [redacted] dos voluntarios de los cuales no recuerdo sus nombres, por lo que al ir llegando [redacted] me di cuenta que en la entrada del rancho había unidades de la policía municipal, ya que dichas unidades eran de las que en aquel tiempo andaban pintadas de blanco con una franja azul, así como elementos de dicha corporación y entre los cuales se encontraban [redacted]

[redacted] conocida como [redacted] así también pude observar que lo que se estaba quemando era un cuartito chico que está cerca del rancho de [redacted] y este cuarto pienso yo que es donde se quedaba el velador, además también de los policías que señale anteriormente, me fije que había más personas vestidas de civil y traían armas largas y estas personas eran los zetas ya que me di cuenta que ahí en el rancho de [redacted] taba [redacted] e nombre [redacted]

[redacted] de nombre [redacted] de nombre [redacted] de nombre [redacted] e nombre [redacted] entre otras gentes los cuales no conocía, pero eran gente como del sur ya que unos andaban hasta en huarachés y machetes, así mismo me pude dar cuenta que ahí en el rancho se encontraban los dueños del mismo ya que puede identificar a [redacted] a [redacted]

la señora [redacted] su hijo [redacted]
[redacted] la hija de este de nombre [redacted]
[redacted] también estaba un señor de nombre [redacted]
[redacted] quien se dedicaba a la crianza de
gallos de pelea y [redacted] y a
estas personas la gente de los zetas como que les gritaba y los
estaban golpeando y maltratando, así mismo me di cuenta que
adentro del rancho de los [redacted] estaba un camión de color rojo
con redilas de madera, el cual estaba estacionado cerca de una
bodega grande que estaba en el interior del rancho de los
[redacted] y se veía que estaban bajando tambos grandes y se
percibía el olor a diesel o gasolina, cuando la gente de los zetas se
dan cuenta de nuestra presencia nos dicen "ustedes que
rúmbense a la verga, a chingar a su madre, ¿o quieren que les
pase a ustedes o a su familia lo mismo?" y también nos dijeron
que teníamos prohibido salir a cualquier reporte, que no nos
querían ver que anduviéramos apagando las casas, entonces al
momento de estarnos retirando del lugar, la gente de los zetas
metió a la bodega grande a toda la familia [redacted] que señale,
pero como en eso nos retramos del lugar, ya no supe que fue
exactamente lo que paso con ellos, por lo que tomamos la
decisión de regresamos a la base de bomberos, y ahí nos
estuvimos, por lo que si recibimos reporte de incendios pero nos
entendimos los llamados por que estábamos amenazado por los
zetas y permanecimos encuartelados alrededor de una semana
ya que solo salíamos para lo indispensable ya después nos
damos cuenta que los zetas habían destruido e incendiado varias
casas, así como varia gente se encontraba desaparecida, y eso
es lo que paso, después tuvimos una plática con el presidente
del patronato de bomberos de nombre [redacted]
[redacted] hicimos ver que estábamos amenazados, y este
señor me dijo que saliéramos a atender los reportes, que al parecer ya
no iba a ver problema y ya después de todo esto estuvimos
trabajando normalmente, y como yo era voluntario en el cuerpo
de bomberos, después de je de ir y entre a trabajar en una fábrica
que se llama [redacted] y también realizaba trabajos de
albañilería y electricidad y fue de lo que estuve manteniendo a mi
familia y en este año en el mes de Octubre conseguí trabajo en la
Policía Municipal de Allende, y quise entrar a trabajar ahí por que
las cosas ya han cambiado mucho, es decir los policías
municipales ya no están relacionados con los zetas, siendo todo
lo que tengo que manifestar. Con lo anterior, se da por concluida
la presente diligencia y una vez que es leída por el(a)
compareciente, la ratifica y firma al margen y al calce, ante el(a)
suscrito(a) Agente del Ministerio Público, quien da fe de sus
propios actos.-----CONSTE-----DOY FE-----

004445

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE
PERSONAS NO LOCALIZADAS

[redacted]

AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO

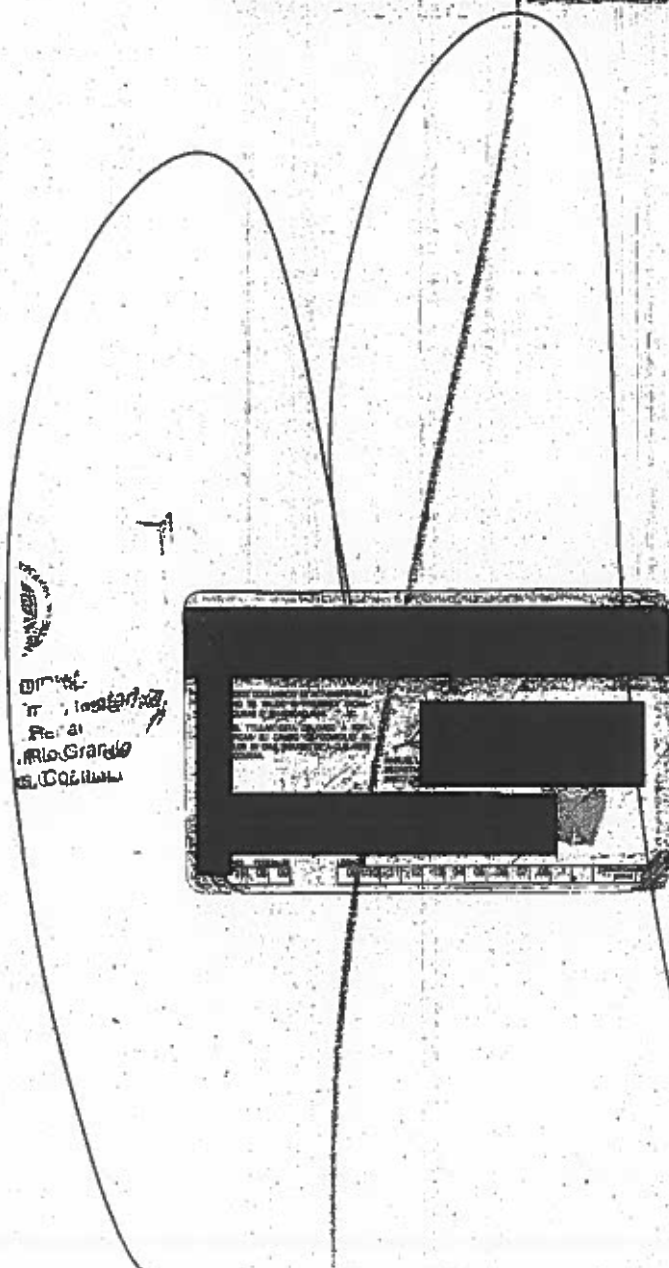
EL TESTIGO

[redacted]

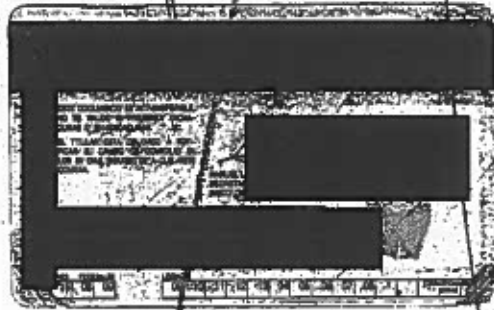


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

004446



Dir. de
R. de la
R. de la
R. de la



CERTIFICACION DE DOCUMENTOS

EN LA CIUDAD DE Saltillo DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ENCONTRANDOSE EN AUDIENCIA EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 8 APARTADO B FRACCION II DE LA LEY DE PROCURACION DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, INTERVIENE Y DA FE DE SUS PROPIOS ACTOS, EN LA SIGUIENTE:

CERTIFICACION

SE DA FE QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTATICA(S) CONCUERDA(N) FIEL Y EXACTAMENTE CON EL(OS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES), LA(S) CUAL(ES) TUVE A LA VISTA Y CORTEJE Y CONSTA(N) DE una (01) FOJA(S) ÚTIL(ES), MISMA(S) QUE AUTORIZO, SELLO, CERTIFICO, EL DIA 13 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2014; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 DE LA LEY DE PROCURACION DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

..... CONSTE

..... DOY FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA

[REDACTED]

PSJE
Procuraduría General
de Justicia del Estado

AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO